

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**38421** *BARCLAYS BANK, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Barclays Bank, S.A. (la Sociedad), adoptó en su reunión celebrada el 12 de diciembre de 2011 el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, mediante la amortización de 770.000 acciones, de 1,50 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, por un importe total de 1.155.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad cuyas acciones son amortizadas.

La reducción de capital social se efectúa con cargo a reservas libres por un importe total de 1.155.000 euros. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en dicho artículo 335 LSC, se constituye una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social. Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 LSC, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales.

Todos los accionistas cuyos títulos quedan afectados por la reducción de capital tienen derecho al cobro de 1,50 euros por cada una de las acciones objeto de amortización de su titularidad. La cantidad total del reembolso por cada una de las acciones afectadas por la reducción de capital, esto es 1,50 euros, quedará consignada a disposición de cada accionista cuyos títulos queden afectados y por el importe correspondiente a cada uno de ellos, en Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V., entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de Accionistas de la Sociedad, como entidad agente, a nombre de cada accionista cuyas acciones se amortizan. Las mencionadas cantidades quedarán a disposición de cada accionista afectado en Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V. en la cuenta de la que Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V. es titular, abierta en Banco de España ACHFESMM número 0101435240. Esta entidad procederá asimismo a la consignación de las cantidades correspondientes a cada accionista.

Como consecuencia de la reducción de capital social, la Junta General Extraordinaria ha acordado modificar el artículo 6.º de los estatutos sociales de la Sociedad relativo al capital social de la Sociedad, que tras la reducción de capital queda fijado en 1.454.980.824 euros, representado por 503.320.550 acciones de Serie A, numeradas correlativamente del número 1 al 503.320.550, ambos inclusive; y 466.666.666 acciones de Serie B, numeradas correlativamente del número 503.320.551 al 969.987.216, ambos inclusive, todas ellas de 1,50 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar que con fecha 28 de octubre de 2011 se adoptó la Orden de la Ministra de Economía y Hacienda por la que se autorizó la modificación de estatutos que se lleva a cabo como consecuencia de la reducción de capital.

Madrid, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Manuel Castro Jiménez.

ID: A110091150-1

cve: BORME-C-2011-38421